

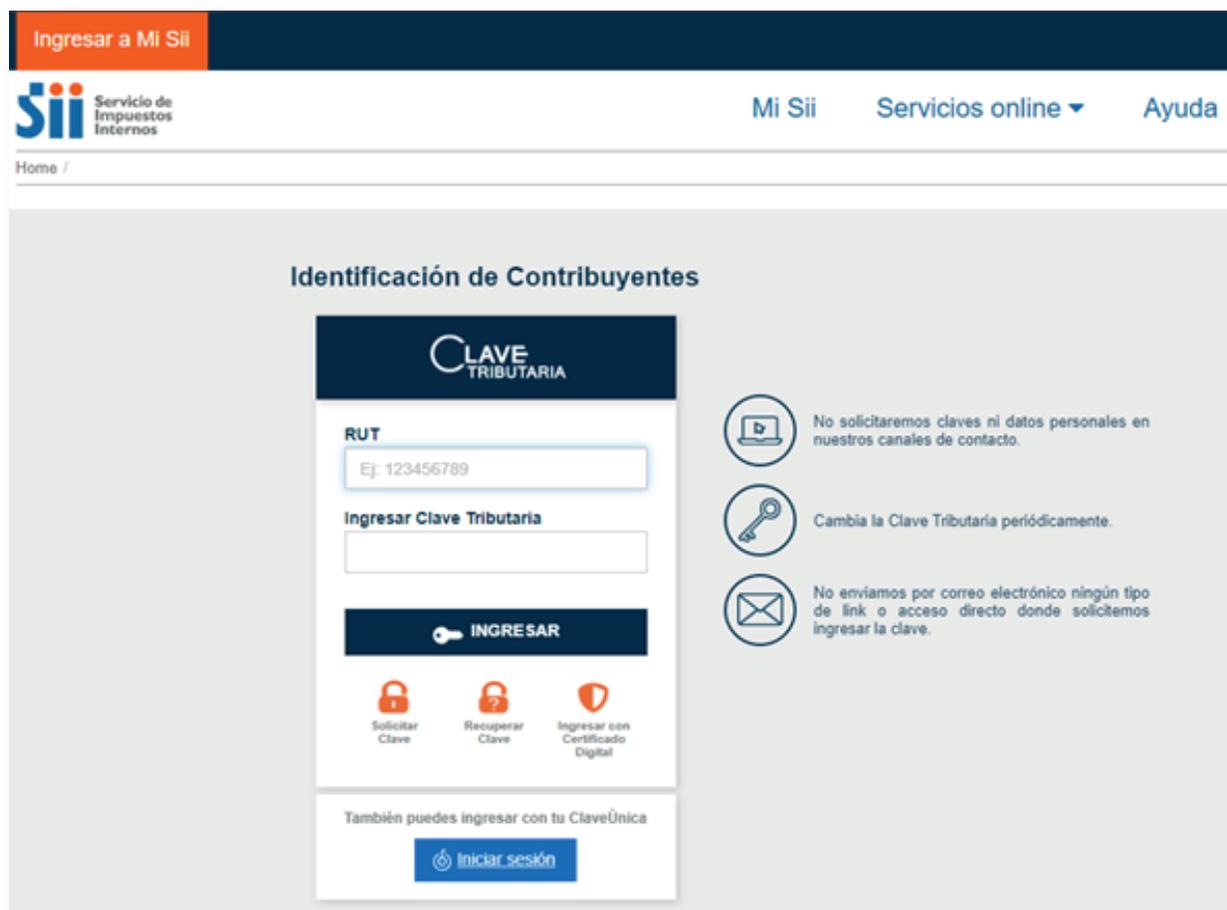
INSTRUCTIVO PARA DECLARAR EL FORMULARIO 22 AÑO TRIBUTARIO 2024

En este instructivo podrás encontrar los pasos para realizar la Declaración Anual de Renta (Formulario 22 o F22) de tu negocio, para que puedas cumplir con esta obligación oportunamente y evites el cobro de multas e intereses.

Para declarar el Formulario 22 debes seguir los siguientes pasos:

1

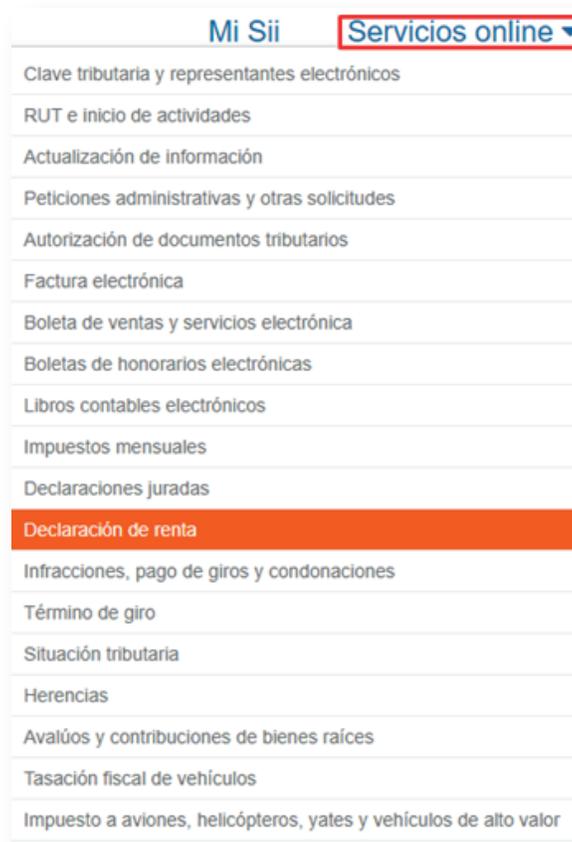
Ingresar al sitio web del SII con el RUT y la clave tributaria. Recuerda que, si iniciaste actividades en primera categoría como Empresario Individual, el F22 que debes declarar contendrá la información de tu negocio y tu información como persona natural (por ejemplo: sueldos, honorarios, ganancias de capital, etc.):



The screenshot shows the login page for the SII (Servicio de Impuestos Internos) website. The page is titled "Identificación de Contribuyentes" and features a central login form. The form includes a "CLAVE TRIBUTARIA" header, a "RUT" field with an example "Ej: 123456789", and a "Ingresar Clave Tributaria" field. Below these fields is a large "INGRESAR" button. At the bottom of the form, there are three options: "Solicitar Clave", "Recuperar Clave", and "Ingresar con Certificado Digital". A link for "También puedes ingresar con tu ClaveÚnica" and an "Iniciar sesión" button are also visible. To the right of the form, there are three informational icons: a laptop icon with the text "No solicitaremos claves ni datos personales en nuestros canales de contacto.", a key icon with "Cambia la Clave Tributaria periódicamente.", and an envelope icon with "No enviamos por correo electrónico ningún tipo de link o acceso directo donde solicitemos ingresar la clave."

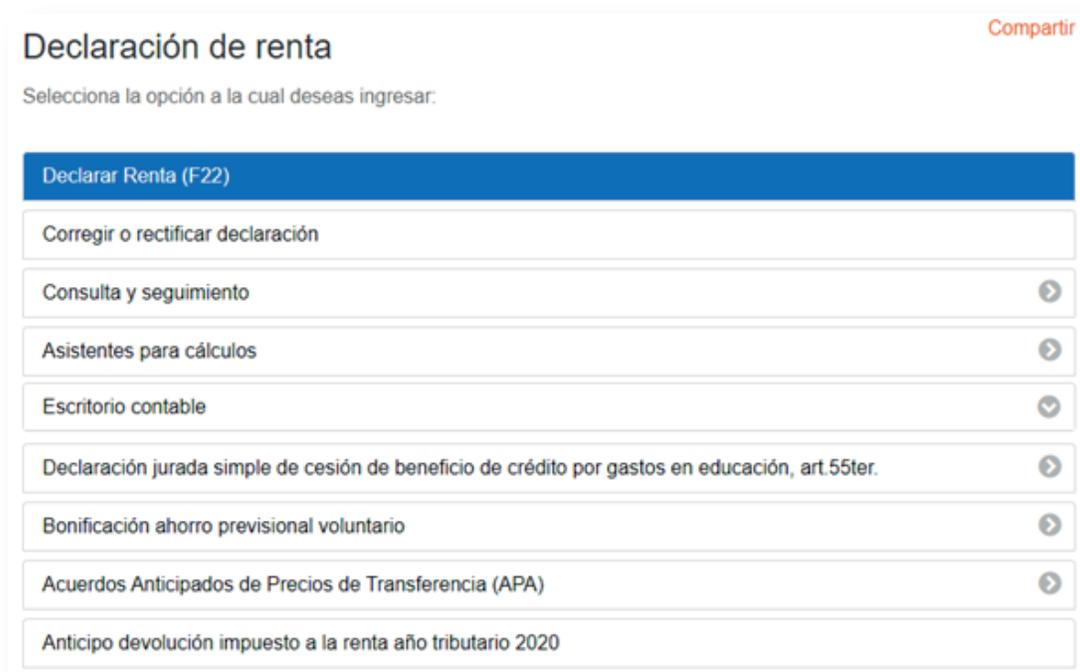
2

Seleccionar el menú “Servicios online”, y “Declaración de renta”:



3

Luego, selecciona “Declarar Renta (F22)”:



4

Después, selecciona el año tributario que deseas declarar. Recuerda que el año tributario se refiere al año en el cual se declara y paga el impuesto, y corresponde al año comercial en el que se percibieron las rentas, por lo tanto, para declarar las rentas percibidas en el año 2023, debes seleccionar el año tributario 2024:

DECLARAR RENTA

Esta opción te permitirá presentar tu Declaración de Renta a través de Internet.

Para empezar, selecciona el año tributario que deseas declarar: 2024 ▼

Ejemplo: Las rentas percibidas en el año 2023, deben ser declaradas en el año tributario 2024.

Continuar

5

Luego, deberás confirmar y/o actualizar algunos datos, como la dirección y el correo de contacto, para después pinchar el botón “Continuar”:

6

Posteriormente, en el caso de que tu negocio pertenezca al Régimen Pro-PYME General o al Régimen Pro-PYME Transparente, podrás encontrar una propuesta del Formulario 22 con datos completados por el SII, de acuerdo con la información que este posee en sus sistemas y las informadas a través de las Declaraciones Juradas de Renta, ya sea por ti o por terceros (agentes retenedores). Dado lo anterior, en el caso de que tu negocio pertenezca al Régimen Pro-PYME Transparente, es importante que hayas presentado la Declaración Jurada N° 1947, en la cual se informan los ingresos, gastos, costos y PPM. En el caso de que tu negocio pertenezca al Régimen Pro-PYME General, la propuesta de Formulario 22 contendrá la información que hayas declarado en la Declaración Jurada N° 1948, relativa a los retiros de utilidades o distribuciones de dividendos que se distribuyeron durante el año 2023, junto con los créditos por impuesto de primera categoría asociados.

Ten presente que es tu responsabilidad confirmar que dicha información sea correcta y completa.

7

Recuerda que el Formulario 22 está estructurado en recuadros, los cuales se deben completar dependiendo del Régimen Tributario de Impuesto de Primera Categoría al que pertenezcan los contribuyentes y de las rentas generadas/percibidas durante el año.

Si tu negocio pertenece al Régimen Pro-PYME General (14D N°3), debes completar los recuadros N° 17, 18, 19 20 y 21 del Formulario 22. Por otra parte, si pertenece al Régimen Pro-PYME Transparente (14D N°8), debes completar los recuadros N° 22 y 23 del Formulario 22.

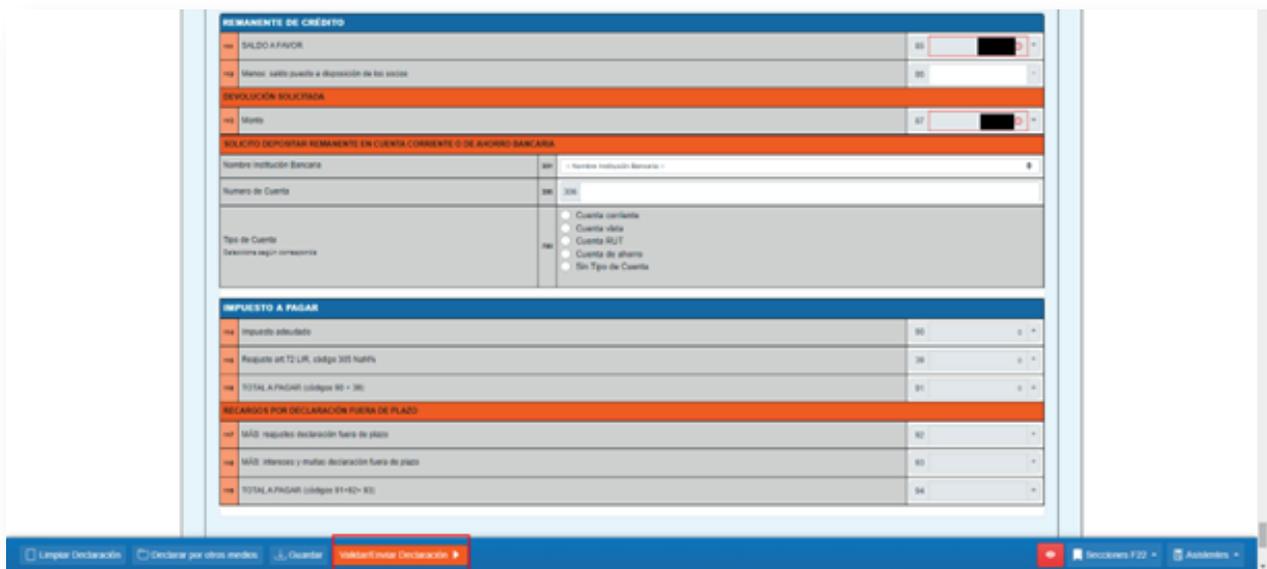
Además de lo anterior, el SII ha puesto a disposición de las y los contribuyentes un asistente de arriendo de bienes raíces, en el cual se informan los ingresos percibidos por tal actividad. Todas las personas naturales y jurídicas que obtuvieron ingresos por arriendos de bienes raíces durante el año 2023 tienen la obligación de informar dichos ingresos en el Formulario 22.

Aquí podrás encontrar el paso a paso del SII para utilizar este asistente:

Revisa el paso a paso 

8

Una vez revisado y completado el Formulario 22, podrás declarar y pagar el Impuesto a la Renta, solicitar una devolución de impuestos en caso de que aplique, o presentar una declaración calzada (sin pago ni devolución), pinchando el botón “Validar/Enviar Declaración”. Si solicitas una devolución, deberás completar los datos bancarios que exige el Formulario 22:



The screenshot displays the SII Formulario 22 interface. It is divided into several sections:

- REMANENTE DE CRÉDITO:** This section includes fields for 'SALDO A FAVOR' (with a value of 86), 'Monto saldo a favor a disposición de los socios' (with a value of 86), and 'DEVOLUCIÓN SOLICITADA' (with a value of 87). Below this is the 'SOLICITO DEPOSITAR REMANENTE EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO BANCARIA' section, which contains fields for 'Nombre Institución Bancaria', 'Número de Cuenta', and 'Tipo de Cuenta' (with options like 'Cuenta corriente', 'Cuenta vista', 'Cuenta RUT', 'Cuenta de ahorro', and 'Sin Tipo de Cuenta').
- IMPUESTO A PAGAR:** This section includes fields for 'Impuesto adeudado' (with a value of 90), 'Pagado en TLR, código 305 null', 'TOTAL A PAGAR código 90 + 30', and 'RECLAMOS POR DECLARACIÓN FUERA DE PLAZO' (with a value of 90).

At the bottom of the interface, there are navigation buttons: 'Limpiar Declaración', 'Declarar por otros medios', 'Cancelar', 'Validar/Enviar Declaración', 'Secciones F22', and 'Asistentes'.

9

Ten presente que el SII tiene a disposición de todas y todos los contribuyentes las instrucciones del Formulario 22 de cada año tributario, las que puedes consultar en la misma sección de la página web “Declaración de renta”, específicamente en el botón “Guías de ayuda”:

Declaración de renta Compartir

Selecciona la opción a la cual deseas ingresar:

- Declarar Renta (F22)
- Corregir o rectificar declaración
- Consulta y seguimiento >
- Asistentes para cálculos >
- Escritorio contable >
- Declaración jurada simple de cesión de beneficio de crédito por gastos en educación, art.55ter. >
- Bonificación ahorro previsional voluntario >
- Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA) >
- Anticipo devolución impuesto a la renta año tributario 2020

Material de ayuda

PREGUNTAS
FRECUENTES



MÁS
INFORMACIÓN



VIDEOS



GUÍAS
DE AYUDA



Volver

Compartir

Material de Ayuda - Declaración de renta



Guías de ayuda

➔ Instrucciones Formulario 22 año tributario 2024

Para ver las instrucciones de cada código del Formulario 22, debes seleccionar el año tributario 2024 y pinchar el botón “Navegar por Formulario de Renta (F22)”.

Volver

Compartir

Instrucciones Formulario 22 año tributario 2024

2024

Acceda a las instrucciones del Formulario 22 de Renta, que entrega las instrucciones operativas para efectuar la declaración de los impuestos anuales a la renta correspondientes al año tributario 2024.

**Instrucciones Formulario 22
RENTA 2024**

Instrucciones para efectuar la declaración de los impuestos anuales a la renta correspondiente al año tributario 2024

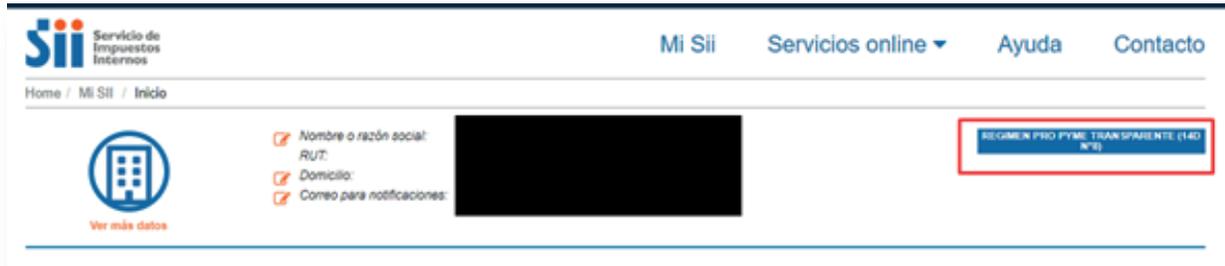
Navegar por Formulario de Renta (F22)

Ejercicios prácticos

Una vez que hayas ingresado a las instrucciones del Formulario 22, podrás revisar y comprender el detalle de cada código de este formulario, donde podrás cerciorarte de que la información propuesta por el SII esté correcta y también completar el formulario con información adicional en caso de ser necesario.

Consideraciones generales

- Debes conocer el Régimen Tributario de Primera Categoría al que pertenece tu negocio, ya que de este dependerá la tributación final de las utilidades generadas durante el año. Esto lo puedes consultar en la sección "Mi Sii", en el costado superior derecho junto a los datos, como en el siguiente ejemplo:



- Si tu negocio pertenece al Régimen Pro-PYME Transparente (14D N°8), debes tener presente que este no está afecto al Impuesto de Primera Categoría, sino que las utilidades generadas por este deben considerarse dentro de la base imponible del Impuesto Global Complementario del/los socios/accionistas.

Revisa la tabla del Impuesto Global Complementario vigente aquí

Revisa la tabla



Por ejemplo, si eres la/el única/o socia/o o accionista del negocio, y este generó una utilidad (ingresos menos costos y gastos) de \$50.000.000 durante el año 2023, estos \$50.000.000 serán incluidos en tu base imponible junto con las demás rentas que hayas percibido durante el año, como por ejemplo, sueldos, honorarios, ganancias de capital, etc. Para efectos de simplificar el ejemplo consideremos que sólo percibiste los \$50.000.000 por la utilidad del negocio, la cual está en el 5to tramo de la tabla del Impuesto Global Complementario, por lo que se deberán multiplicar los \$50.000.000 por 23% y al resultado restarle la rebaja de \$8.584.394,88, resultando un Impuesto de \$2.915.605.

- Si tu negocio pertenece al Régimen Pro-PYME General (14D N°3), la utilidad que haya generado durante el año 2023 estará afecta al Impuesto de Primera Categoría, que por regla general es de un 25% para los contribuyentes de este Régimen. Sin embargo, **para este año la tasa fue rebajada a 10%**, y a 12,5% para el año tributario 2025 (por las rentas del año 2024), por lo tanto, considerando como ejemplo los \$50.000.000 de utilidad, en este caso tu negocio debería pagar \$5.000.000 por Impuesto de Primera Categoría. Además, si decides distribuir parte o la totalidad de las utilidades como retiros o dividendos, deberás tributar por estos ingresos con el Impuesto Global Complementario, donde podrás utilizar el Impuesto de Primera Categoría pagado por tu negocio como crédito.
- Revisa que la información declarada en el Formulario 22 sea concordante con la información que posea el SII, como, por ejemplo, los PPM declarados en los Formularios 29, los gastos por remuneraciones declarados en la DJ N° 1887, que los ingresos y costos se correlacionen con el Registro de Compras y Ventas (RCV), etc. Así como también, considerar los saldos finales informados en el Formulario 22 del año anterior.
- Existe la opción de pagar el Impuesto a la Renta con tarjetas de crédito, con cargo a la cuenta corriente y con mandatos.

Más información



A continuación, podrás ver el calendario de la Declaración de Renta para este año, donde las declaraciones con pago de impuestos podrán declararse entre el 8 hasta el 30 de abril. Recuerda que todas las empresas están obligadas a realizar la Declaración de Renta, aun cuando soliciten una devolución de impuestos o presenten una declaración calzada, es decir, sin devolución ni pago de impuestos.

Calendario de Declaración de Impuesto a la Renta

| FECHA PRESENTACIÓN | FECHA DE DEVOLUCIÓN SEGÚN MEDIO DE PAGO | |
|---------------------------|---|--------------|
| Desde - Hasta | Depósito | Cheque |
| 01 al 08 de abril | 26-04-2024 | 30-05-2024 |
| 09 al 19 de abril | 14-05-2024 | 30-05-2024 |
| 20 al 26 de abril | 20-05-2024 | 30-05-2024 |
| 27 de abril al 10 de mayo | 28-05-2024 | 30-05-2024 |
| 08 al 30 de abril | F22 con Pago | F22 con Pago |

